

CONCEPCIÓN, 4 de mayo de 2006.-

Nº 370 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2255/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Taller de Mujeres “Nuevos Sueños”; el Oficio Ord. Nº 579, de 26 de abril pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **TALLER DE MUJERES “NUEVOS SUEÑOS”**, el día martes 16 de mayo de 2006, a las 18:00 horas, en el local ubicado en calle Millantú Nº 142 Población Buena Vista Barrio Norte de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Vanesa Fernández Sanzana
- Sra. Nadella Véliz Castañón:
Calle Nueva 2 Nº 31 Población Buena Vista
- Archivo
- MLE/plm.-